


Oficio No. SM-000686-A
 Quito, 06 de marzo de 2015

Doctora
 Daniela Chacón
 Presidenta

COMISIÓN DE MOVILIDAD DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su despacho.-

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: Sylvia
	FECHA:
	HORA: (13:33)
	FIRMA: SCA
DANIELA CHACÓN ARIAS VICEALCALDESA	

ASUNTO: INFORME TÉCNICO PARA FIJACIÓN DE TARIFA PREFERENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Movilidad en atención al requerimiento efectuado por la Municipalidad de establecer mecanismos de diálogo con los operadores del Sistema de Transporte Público del Distrito Metropolitano, que involucre los puntos de vista de sus gestores, de la municipalidad y principalmente de la ciudadanía, definió líneas de acción para mejorar el servicio de transporte público intracantonal de la ciudad, en el marco de la sostenibilidad del sistema y velando por el cumplimiento de los principios que rigen esta materia a nivel nacional: acceso a un servicio de transporte público de calidad con tarifas socialmente justas, atención sin discriminación al colectivo de personas vulnerables y la inclusión a personas con discapacidad.

En virtud de lo anotado anteriormente se sostuvieron durante aproximadamente cinco meses, mesas de trabajo que permitieron desarrollar temas referentes al nivel de calidad de servicio, sistema integrado de recaudo, costo de operaciones y participación ciudadana; ésta última se desarrolló de manera paralela a las demás mesas, donde la ciudadanía emitió varios criterios para que sean recogidos y considerados por la Municipalidad y los gestores del transporte terrestre público intracantonal. Entre uno de los objetivos discutidos se encuentra el precautelar la economía de uno de los grupos más vulnerables de la sociedad quiteña, como son las personas con discapacidad.

Con la finalidad de analizar la situación expuesta, se requirió información al Ministerio de Salud Pública, entidad que mediante oficio Nro. MSP-DND-2015-0023-O, de 13 de enero de 2015, emitido por la Dirección Nacional de Discapacidades, informa a la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, que en el Registro único de personas con discapacidad existen en la ciudad de Quito 43.761 personas con discapacidad. De estos, 42.887 se encuentran en el rango de edad de mayores de 5 años.

Tomando como referencia el número de personas con discapacidad indicado, el número de viajes promedio que realiza este sector en vehículos motorizados y el valor que por la tarifa preferencial percibe el servicio de transporte público urbano de pasajeros en buses, el equipo técnico de la Secretaría de Movilidad analizó el impacto que causaría una rebaja de dos centavos de dólar de los

Estados Unidos de América en la tarifa preferencial de transporte público urbano vigente a favor de las personas con discapacidad, valor que conforme se indica en el Informe Técnico No. SM-DMGM-UPTP-012/15 de fecha 06 de marzo de 2015 adjunto al presente oficio, no constituye un valor representativo en la prestación del servicio de transporte público urbano del Distrito.

Con estos antecedentes, me permito solicitar a Usted, conforme las normas legales y reglamentarias vigentes, se sirva poner en conocimiento de la Comisión de Movilidad del Concejo Metropolitano, el Informe Técnico No. SM-DMGM-UPTP-012/15 de fecha 06 de marzo de 2015, que contiene el sustento técnico, cálculos, conclusiones y recomendaciones que justificarían por excepción fijar una tarifa preferencial en la prestación del servicio de transporte público intracantonal urbano a favor de las personas con discapacidad que se movilizan en el Distrito Metropolitano de Quito.


Rubén Darío Tapia Rivera -
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Elaborado por: Andrea Flores Andino 